



RESOLUCION N° **0188** DE 29 MAR. 2021

**"Por la cual se prórroga la vinculación de un Docente Ocasional"**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

*En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas mediante Acuerdo 035 de 2005, Estatuto General de la Universidad, emanado del Consejo Superior, en su artículo 25, literal c) y*

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante Resolución No.0030 del 02 de febrero de 2021, se vinculó al profesor: CARLOS ROBERTO PÉREZ MEDINA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.015.995.978, como Docente Ocasional, adscrito al Departamento de Matemáticas, a partir del 03 de febrero y hasta el 10 de julio de 2021.

Mediante oficio de rectoría 202105100010451, el profesor: CARLOS ROBERTO PÉREZ MEDINA fue designado para desarrollar las actividades de gestión institucional como Coordinador de la Licenciatura en Matemáticas, a partir del 08 de marzo de 2021.

Mediante formato para novedades de profesores Catedráticos y Ocasionales FOR033GDU del 18 de marzo de 2021, suscrito por la Directora del Departamento de Matemáticas: Tania Julieth Plazas, el Decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología: Hugo Daniel Marín Sanabria y el Vicerrector Académico: John Harold Córdoba Aldana, solicitaron al Equipo de Trabajo del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje – CIARP, tramitar la prórroga de la vinculación del Docente: CARLOS ROBERTO PÉREZ MEDINA.

El Equipo de Trabajo del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP, realizó los trámites ante la Subdirección de Personal, en orden a solicitar la prórroga de la vinculación del precitado Docente, mediante solicitud No.056 del 19 de marzo de 2021.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Prorrogar la vinculación del Docente Ocasional relacionado a continuación, hasta el 18 de diciembre de 2021, conforme a la parte considerativa de esta disposición:

Dependencia	Cédula	Apellidos y Nombres	Categoría	Centro de Costos	Horas por Proyecto Curricular	Total Horas Semanales
Departamento de Matemáticas	1015995978	PÉREZ MEDINA CARLOS ROBERTO	Asistente	80201	5	40
				80202	29	
				80704	6	


**ARTÍCULO 2º.** Si el docente que se relaciona en la presente Resolución, llegara a renunciar a la Coordinación para la que fue designado, antes del término del vencimiento de la misma, se acogerá a la fecha de finalización de la vinculación establecida para los docentes ocasionales de acuerdo con el calendario académico para la vigencia 2021.

**ARTÍCULO 3º.** El gasto que ocasione la presente Resolución se hará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.02 de 12 de enero de 2021.

**ARTÍCULO 4º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá a los 29 MAR. 2021

  
**LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ**

Rector

V.B. CORREO ELECTRONICO

Aprobó: John Harold Córdoba Aldana - VAC /-4

Revisó: Arnulfo Triana Rodríguez - SPE

Elaboró: Yineth Paola Hernández - SPE